



25 AGO 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 254-2015-INPE/P

Lima, 25 AGO 2015

VISTO, el Memorandum N° 013-2015-INPE/15 de fecha 16 de febrero de 2015, de la Dirección de Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, se comunica que la Directora de Medio Libre Abog. DELIA ATUNCAR IRRIBARI, viene haciendo uso de treinta (30) días de vacaciones desde el 16 de febrero al 17 de marzo de 2015, habiendo encargado las funciones de dicha dirección a la servidora **ROSSANA YALAN CABELLO**;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Dirección de Medio Libre corresponde emitir el acto resolutorio de regularización de la citada encargatura;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la "autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción", requisito que se cumple en el presente caso;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 149-2014-JUS y Resolución Suprema N° 083-2015-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 16 de febrero al 17 de marzo de 2015, a la servidora **ROSSANA YALAN CABELLO**, las funciones como Directora de la Dirección de Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario.



25 AGO 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISTRIBUIR, copia de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.



JULIO CÉSAR MACAN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO